

COIHUECO  
"MINAS DEL PRADO"

## CONVENIO - COMODATO

En Coihueco, a 4 de Febrero de 1997 entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco representada por su Alcalde Don **RAUL MARTINEZ GALLARDO**, Cédula de Identidad N° 4.144.606-4, Chileno, domiciliado para estos efectos en Avenida Prat N° 683, y la Fundación Integra, representada por su representante legal Señora **MARIA TERESA CHADWICK**, Cédula de Identidad N° 5.197.775 - 0, domiciliada en Santiago, se ha convenido el siguiente convenio comodato :

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Coihueco, es dueña de la Construcción donde se encuentra el Jardín Comunitario de Minas del Prado para la atención de niños preescolares.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Coihueco hace entrega por este acto de Comodato Precario de uso ; la infraestructura donde funciona el Jardín Comunitario de Minas del Prado y que tiene una superficie de 69,00 metros cuadrados , de construcción y cuyo croquis se adjunta a este Convenio Comodato.

**TERCERO** : El objetivo de esta entrega en Acto Comodato precario es a fin que la infraestructura se destine exclusivamente al funcionamiento del Jardín Comunitario.

**CUARTO** : Todo arreglo al local e infraestructura formará parte de la construcción original y no tendrá costo alguno para el Municipio de Coihueco.

**QUINTO** : La fundación Integra se compromete, obliga y responsabiliza del cuidado y mantención de la infraestructura cedida en Comodato; como asimismo, cancelar todos los gastos de servicios como agua y luz hasta el último día que se mantenga este Comodato.

**SEXTO** : Queda expresamente prohibida a la Fundación Integra entregar a cualquier título, el uso de las dependencias a tercera personas, ajenas a este Comodato.

**SEPTIMO** : Este Convenio - Comodato de uso tendría una duración de 4 años renovables por periodos iguales, salvo que alguna de las partes quisiera ponerle término para lo cual debe dar aviso escrito a la otra parte con 3 ( tres meses ) de anticipación, y salvaguardar el término del año calendario en uso, de modo tal que no interfiera en las actividades normales de Integra.



**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Coihueco, y se ponen a disposición de la Jurisdicción de los Tribunales de Chillán.

**NOVENO:** Este Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales quedando dos en poder de Integra y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

*M. T. Chadwick*

**MARIA TERESA CHADWICK**  
C.I. N° 5.197.775



*Alba Martínez Gallardo*

**ALBA MARTINEZ GALLARDO**  
**ALCALDE DE COIHUECO**



NORTE

# CALLE LAS CABRAS

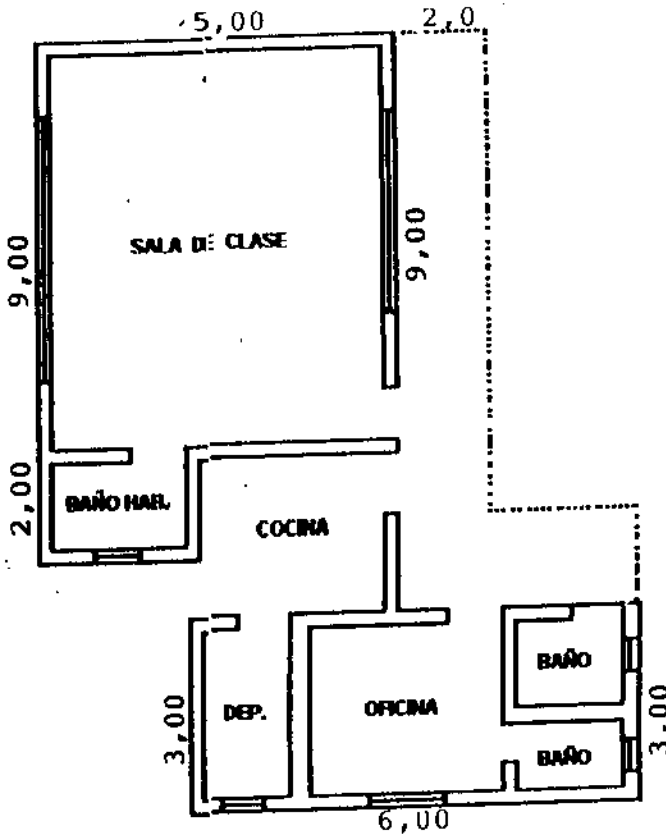
20,00

PONIENTE  
ESCUELA  
MINAS DEL  
PRADO

ORIENTE  
ESCUELA  
MINAS  
DEL PRADO

30,00

30,00



20,00

SUR

ESCUELA MINAS DEL PRADO

A CORRUECO

P  
A  
C  
E  
R  
D  
A

A  
N  
A  
V  
A  
R  
R  
E  
T  
E

PROPIETARIO : I. MUNICIPALIDAD  
DE COIHUECO

UBICACION : CALLE LAS CABRAS  
CENTRO ABIERTO MINAS DEL PRADO

SUP. : 69,00 M2

LAS CABRAS

UBICACION